CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ART 376 DE LA LEY 1819 DE 2016.

En mi condición de representante legal de ALTURAS DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 901.432.922-8, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Ibagué me permito certificar bajo la gravedad de juramento que de acuerdo a las normas establecidas en Colombia, se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), se rigen bajo la norma del impuesto sobre auto retención a título de impuesto sobre la renta de la cual la compañía es sujeto pasivo, a partir del 1 enero de 2017 según decreto 2201 del 30 de Diciembre de 2016 y lo dispuesto en el artículo 376 de la ley 1819 de 2016 que deroga el cree.

Esto pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos 06 meses con fecha de corte al 30 de noviembre de 2023.

Dada en Ibagué. a los dos (04) días del mes de diciembre de 2023

VICTOR MANUEL GALINDO CAÑON
C.C 1.110.540.388 de Ibagué.
Representante Legal.